



**GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE ABDÓN CALDERÓN**
DIRECCIÓN: CENTRO PARROQUIAL
TELEFAX: 072262-657
Cantón: Santa Isabel-Azuay

**LA Sra. PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE ABDÓN CALDERÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “las compras públicas cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, según lo establecido el artículo 22 de la LOSNCP, las Entidades Contratantes formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El referido artículo también dice que el Plan será Publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS;

En base de las Facultades Legales y Constitucionales;

RESUELVO:

1. Aprobar el Plan Anual de Contratación, para el ejercicio fiscal 2013; por CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON 71/100 (\$124985.71).
2. Publicar el Plan Anual de Contratación en la Página Web de La Institución y en el Portal De Compras Públicas.

Dado y firmado en la oficina de la Presidencia del Gobierno Parroquial Autónomo Descentralizado de Abdón Calderón, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece.

